



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
16 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

39º período de sesiones

Viena, 22 a 24 de junio de 2011

Tema 11 del programa provisional

Preparativos del 14º período de sesiones de la Conferencia General

Preparativos del 14º período de sesiones de la Conferencia General

Informe del Director General

Se proporciona información general sobre la organización de los trabajos del 14º período de sesiones de la Conferencia General, incluidos los temas propuestos para el programa provisional.

I. Introducción

1. La Conferencia General de la ONUDI es el órgano principal de la Organización y está constituida por los representantes de todos los Miembros (Artículos 7.1 y 8.1 de la Constitución). Las funciones principales de la Conferencia se establecen en el Artículo 8.3 de la Constitución. En particular, la Conferencia debe determinar los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que se decida otra cosa, la Conferencia debe celebrar períodos ordinarios de sesiones cada dos años, en la Sede de la Organización (Artículo 8.2). El último período ordinario de sesiones (13º) de la Conferencia se celebró en Viena del 7 al 11 de diciembre de 2009.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.11-83096 (S) 270511 280511



Se ruega reciclar 

II. Antecedentes

A. Lugar y fecha de celebración de la Conferencia

2. Con posterioridad a la adopción de la decisión GC.13/Dec.20, la Junta decidió que su 14º período de sesiones se celebraría en Viena del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 (decisión IDB.37/Dec.3). Se prevé celebrar las sesiones de la Conferencia General en el edificio M.

B. Cuestiones presupuestarias

3. Los recursos disponibles para la celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia, previstos en el programa y los presupuestos de la ONUDI correspondientes a 2010-2011, ascienden a un total de 1.064.100 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las siguientes premisas:

a) El período de sesiones tendrá una duración de cinco días hábiles durante los cuales se celebrarán diez sesiones plenarias, así como sesiones de la comisión principal y reuniones de los grupos geográficos;

b) En las sesiones plenarias y en las de la comisión principal se prestarán servicios de interpretación y documentación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);

c) Se levantarán actas resumidas de las sesiones plenarias y de las sesiones de la comisión principal; las actas se publicarán lo antes posible en los seis idiomas después de finalizado el período de sesiones.

C. Programa

4. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta prepara el programa provisional para cada período de sesiones de la Conferencia General. En el artículo 13 del reglamento de la Conferencia se establecen las directrices sobre el contenido del programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de ese reglamento, la Junta prepara dicho programa provisional basándose en una lista de temas propuestos que le presenta el Director General.

5. Tras la celebración del 39º período de sesiones de la Junta se publicarán anotaciones en las que se reseñarán los antecedentes de cada tema, la documentación propuesta, el fondo de la cuestión objeto de examen y las decisiones anteriores adoptadas al respecto por la Conferencia u otros órganos de la Organización.

6. La lista de temas propuestos para su inclusión en el programa provisional del 14º período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo del presente documento, junto con una indicación de los mandatos pertinentes respecto de los distintos temas.

D. Documentación

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de la Conferencia, la documentación necesaria para el examen de los temas del programa provisional será distribuida por el Director General, en todos los idiomas de la Conferencia, a todos los que hayan de recibir el programa provisional, a más tardar cuarenta y cinco días antes de la fecha de apertura de un período ordinario de sesiones.

III. Organización de los trabajos de la Conferencia

8. Se prevé la celebración de un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en combinación con el período de sesiones y tal como lo recomienda la Conferencia en su resolución GC.9/Res.1. El foro ofrecería a los participantes de alto nivel una oportunidad de expresar sus opiniones sobre determinados temas, y también se propone su inclusión en el programa provisional del período de sesiones (anexo, tema 9).

9. En sus períodos de sesiones anteriores, la Conferencia creó una comisión principal a la que asignó el examen de una serie de temas del programa. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia el establecimiento de un procedimiento similar para su 14º período de sesiones, teniendo presente que la posibilidad de crear más comisiones se ve limitada por los escasos recursos disponibles (véase el párrafo 4 *supra*). Los temas 7 a 16 del proyecto de programa propuesto se remitirían, por tanto, a la comisión principal para un debate minucioso, con miras a la preparación de proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para su presentación al pleno.

10. La labor de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia también se vio facilitada por la organización, bajo la orientación del Presidente de la Junta, de consultas oficiosas para la preparación de la Conferencia. Un grupo oficioso de esa índole, integrado por representantes de las misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI en Viena, ya se ha reunido antes de la celebración de Conferencias anteriores y ha preparado un informe con recomendaciones sobre la mayoría de los temas del programa, así como asuntos de organización, para su presentación a la Conferencia.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

11. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Toma nota de la información contenida en el documento IDB.39/19;
- b) Aprueba el siguiente programa para el 14º período de sesiones de la Conferencia General:

[...]

c) Acuerda celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional);

d) Recomienda a la Conferencia que asigne los temas 7 a 16 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;

e) Recomienda que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Presidente del 39° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organice consultas oficiosas para preparar el 14° período de sesiones de la Conferencia.”

Anexo

Temas propuestos para su inclusión en el programa provisional

Conferencia General, 14° período de sesiones 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

	Mandato
1. Apertura del período de sesiones.	Reglamento, artículo 34
2. Elección de autoridades.	Reglamento, artículo 35
3. Aprobación del programa.	Reglamento, artículo 17
4. Organización de los trabajos.	Reglamento, artículos 44 a 47
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.	Reglamento, artículo 28
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:	Reglamento, artículo 102
a) Junta de Desarrollo Industrial	Constitución, Artículo 9.1
b) Comité de Programa y de Presupuesto.	Constitución, Artículo 10.1
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2009 y 2010.	Reglamento, artículo 13.1 b)
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 37°, 38° y 39°.	Constitución, Artículo 8.3 b) Reglamento, artículo 13.1 c)
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.	GC.9/Res.1
10. Cuestiones financieras:	
a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;	Constitución, Artículo 15 Reglamento, artículo 13.1 k)
b) Situación financiera de la ONUDI;	Reglamento, artículo 13.1 l), IDB.27/Dec.2 e)
c) Fondo de Operaciones;	Reglamento Financiero, párrafo 5.4
d) Reglamento financiero;	Reglamento Financiero, párrafo 12.2
e) Nombramiento del Auditor Externo.	Reglamento Financiero, párrafo 11.1
11. Marco programático de mediano plazo:	GC.2/Dec.23, GC.6/Dec.10, GC.13/Res.3

-
- | | |
|--|---|
| a) Armonización del ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo con el examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; | IDB.38/Dec.9 |
| b) Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. | IDB.38/Dec.9 |
| 12. Programa y presupuestos, 2012-2013. | Constitución, Artículo 8.3 c) y Artículo 14; Reglamento, artículo 13.1 i) |
| 13. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. | GC.1/Dec.37 |
| 14. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena y el Plan de Acción de los Países Menos Adelantados de 2009. | GC.13/Res.5 |
| 15. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. | GC.1/Dec.41, anexo |
| 16. Lugar y fecha del 15º período de sesiones. | Reglamento, artículo 13.1 s) |
| 17. Clausura del período de sesiones. | |
-